



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número:

Referencia: Exp 1710/16 - PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLOS SATELITALES

VISTO el Expediente N° 1710/16 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y la RESOL-2016-531-E-APN-MCT, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente citado en el visto, tramita la creación del “PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLOS SATELITALES” en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que este Ministerio ha llevado a cabo numerosas acciones tendientes a la formulación y negociación de financiamiento con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) del PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IV, cuyo resultado es el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° AR-L 1181.

Que en este marco, se ejecutarán Proyectos Tecnológicos para el desarrollo de Sectores Emergentes, siendo su objetivo la promoción de nuevos sectores en el país con alta demanda mundial y gran potencial de desarrollo local restringido en su crecimiento por insuficientes insumos públicos derivados de fallas de coordinación entre actores públicos y entre éstos y los privados.

Que uno de los sectores en los cuales focalizar las intervenciones, dada sus características de emergente, estratégico y de gran potencial y con alta demanda tecnológica, es el satelital.

Que en el marco de esta definición, es necesario crear el PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLOS SATELITALES, con el fin de ordenar y potenciar todas las acciones destinadas a fomentar dicho sector.

Que la ejecución de tales Proyectos debe llevarse a cabo de acuerdo con un conjunto de operaciones que involucra, entre otras, la definición del Perfil de Proyecto consistente en la identificación de los mencionados sectores, los problemas o brechas tecnológicas, la evaluación preliminar de la factibilidad y conveniencia de aplicar recursos para su resolución y la construcción de consensos sobre las intervenciones a realizar, cuyo responsable institucional será la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA a través de sus dependencias.

Que por la Resolución citada en el visto, se creó el Consejo Tecnológico para el desarrollo satelital (CTSAt)

para el asesoramiento en el PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLOS SATELITALES.

Que la DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, ha tomado oportunamente la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado oportunamente la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 23 quinquies de la Ley de Ministerios N° 26.338.

Por ello

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el “PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLOS SATELITALES” en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, cuyos objetivos y acciones se encuentran detallados en el ANEXO (IF-2016-02010134-APN-SSPCTIP#MCT) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA las acciones descriptas en el ANEXO (IF-2016-02010134-APN-SSPCTIP#MCT).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el “PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLOS SATELITALES” será financiado a través del PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IV del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Contrato de Préstamo BID N° AR-L 1181.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a atender los gastos de gestión que se detallan en el ANEXO (IF-2016-02010134-APN-SSPCTIP#MCT), del “PROYECTO ESTRATÉGICO DESARROLLOS SATELITALES” no incluidos en los gastos a financiar a través del instrumento mencionado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- Delegar en la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA la facultad de aprobar el Perfil de Proyecto correspondiente, previa validación del CONSEJO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO SATELITAL (CTSat).

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA a estructurar organizativamente la Iniciativa dotándola del personal con perfiles adecuados para garantizar su funcionamiento administrativo, conformar su estructura de asesoramiento y la de conducción y gestión técnico-profesional de sus operaciones para dar cumplimiento a sus objetivos y acciones, según se detallan en el Anexo (IF-2016-02010134-APN-SSPCTIP#MCT) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS,

y, cumplido, archívese.